

CORDOBA, 31 AGO 2015

VISTO: La Resolución Ministerial Nro. 707 de fecha 25 de agosto de 2015, mediante la cual se procedió al llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición, en los términos del artículo 14°, punto II) B) de la Ley N° 9361, para cubrir los cargos vacantes de Jefes de Área, Subdirectores de Jurisdicción y Directores de Jurisdicción del Ministerio de Salud.

Y CONSIDERANDO:

Que la Secretaria de Capital Humano eleva la propuesta de Bases y Condiciones para la sustanciación del Proceso Concursal, en cumplimiento de lo dispuesto en de la ley 9361.-

Que conforme las Resoluciones N° 686/13; 789/13; 1043/14 y 719/15 se constituyó la "Comisión Laboral de Concurso y Promoción" del Ministerio de Salud.-

Que en el marco de lo dispuesto en el artículo 18, corresponde determinar los objetivos, funciones, requisitos y competencias para cada cargo a concursarse.

Por ello; en uso de sus atribuciones y en el marco del artículo 16 y 18 de la ley 9361 y su Decreto reglamentario,

**LA COMISIÓN LABORAL DE CONCURSO Y PROMOCIÓN
RESUELVE**

Artículo 1°.- APRUEBÁNSE las bases y condiciones generales, del concurso de títulos, antecedentes y oposición, en los términos del artículo 14°, punto II) B) de la Ley N° 9361, para cubrir los cargos vacantes de Jefes de Área, Subdirectores de Jurisdicción y Directores de Jurisdicción del Ministerio de Salud. que como Anexo I, compuesto de 37 (treinta y siete) fojas útiles, forma parte integrante de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- DESÍGNASE a los miembros integrantes del Tribunal de Concurso el que estará compuesto según detalle obrante en Anexo I.-

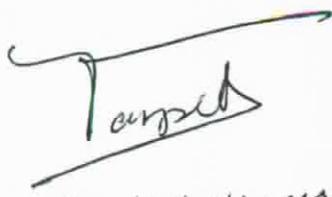
Artículo 3°.- COMUNÍQUESE a la Secretaría de Capital Humano a efectos de su publicación en la página Web del Gobierno de Córdoba

Artículo 3°.- NOTIFIQUESE, dese a la Dirección de Humanos del Ministerio de Salud.-

M.G.N

Resolución

N° 5


Mariana Vazquez


Allen de Patricia B.


Soliani Aljano



Oscar Saavedra

ANEXO I
BASES Y CONDICIONES DE CONCURSO
RESOLUCIÓN MINISTERIO DE SALUD N° 707 DE FECHA 25 DE AGOSTO DE 2015

I. ALCANCES DE LA CONVOCATORIA

I.1 Cargos a concursar: Se concursan cargos del Tramo Personal Superior cuyas denominaciones, dependencias, objetivos, funciones, requisitos y competencias, se encuentran detallados para cada caso en el Anexo que forma parte integrante de la Resolución N° 707 del Ministerio de Salud.

I.2 Tipo de convocatoria: Para cubrir los cargos vacantes de Jefaturas de Área, Subdirecciones de Jurisdicción y Direcciones de Jurisdicción, la convocatoria es abierta a todo ciudadano argentino, sin otras limitaciones que las que impone la Constitución Provincial (Artículo 177°), la Ley N° 7233 (Arts. 12°, 13° y 19° a 24°), la resolución de convocatoria, demás normativa vigente aplicable a los cargos concursables y los requisitos que en las presentes Bases se especifican. Para cubrir los cargos de Jefaturas de Sección, Jefaturas de División y Jefaturas de Departamento sólo podrán participar los agentes que revistan en la Planta Permanente del Poder Ejecutivo Provincial y que satisfagan los demás requisitos establecidos en la resolución de llamado, en estas Bases y en el artículo 14 punto II A) de la Ley N° 9361.

I.3 Carácter de las designaciones: Las designaciones que se realicen en virtud de los concursos sustanciados en el marco del presente llamado tendrán carácter permanente, en los términos de la Ley N° 7233, a excepción de los de cargos de Subdirección de Jurisdicción y Dirección de Jurisdicción los que tendrán un plazo de duración de cinco años, todo de conformidad con lo establecido en el artículo 22° de la Ley N° 9361.

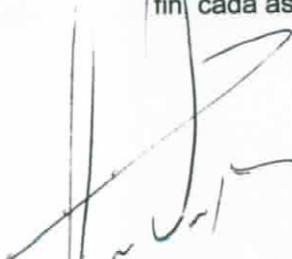
I.4 Sitio Oficial: Toda la información referida al proceso concursal, estará publicada en la Página Web Oficial del Gobierno de la Provincia de Córdoba en el link de público acceso www.cba.gov.ar/concursos-publicos. Es responsabilidad del aspirante consultar periódicamente dicho Sitio a fin de notificarse sobre las novedades del proceso.

I.5. Notificaciones oficiales: Las notificaciones oficiales referidas al presente proceso concursal, serán enviadas desde la casilla de correo electrónico "CiDi" o "direccionrrhhsalud@cba.gov.ar", a la casilla que el aspirante declare en el Formulario de Inscripción Digital. Dichas notificaciones tendrán a este efecto el carácter de fehacientes y el participante quedará notificado el mismo día en que le fuera remitido el correo electrónico, siendo obligación del concursante la revisión diaria de su casilla.

II. INSCRIPCIÓN

II.1 Generalidades

La inscripción al concurso se realizará vía Web a través del Formulario Digital habilitado en la página del Gobierno de la Provincia de Córdoba (www.cba.gov.ar/concursos-publicos). A dicho fin cada aspirante deberá registrarse como Ciudadano Digital (CIDI).


Oscar Saavedra
VARELA GARRIGOS


Mercedes Patricia B.


Solari Alejandro

En el Formulario de Inscripción deberán ser completados todos los campos, siguiendo las indicaciones que a tal efecto se encuentren insertas en los mismos. El formulario tiene carácter de Declaración Jurada.

Concluida la carga del Formulario Digital, se emitirá un comprobante que deberá ser impreso en hoja A4 y presentado conjuntamente con la documentación respaldatoria referida infra, en carpeta de cartulina tamaño Oficio tipo Velox, debidamente encarpetaado con broche tipo Nepaco, en el momento y lugar que se indique por correo electrónico una vez finalizado el período de inscripción, no pudiendo hacerlo en otro diferente del estipulado.

Una vez presentada la documentación, ya sea personalmente por el aspirante o mediante apoderado debidamente acreditado ante Escribano Público, el proceso de inscripción finalizará con la entrega del correspondiente sticker de recepción por la Mesa de Entradas. El aspirante no podrá, posteriormente, incorporar nueva documentación.

II.2 Documentación

Toda la documentación deberá ser presentada en original o copia certificada por Escribano Público, Autoridad Policial, Juez de Paz o agente del SUAC. Asimismo, los aspirantes deberán concurrir con una copia simple de la documentación para que, cargada por el agente de la Mesa de Entradas, le sirva como constancia de la documental presentada.

Deberá acompañarse la documentación al momento y en el lugar indicado, sin perjuicio de otra documentación que el Tribunal de Concurso pudiese requerir en cualquier instancia del proceso concursal:

Documentación Excluyente

- Original y Fotocopia del Documento de Identidad en caso de presentarse el aspirante en forma personal o Fotocopia certificada del Documento de Identidad y poder que habilite al presentante en el supuesto de no ser el inscripto al concurso.
- Documentación que acredite el cumplimiento de todos y cada uno de los "Requisitos Mínimos Excluyentes" exigidos para cada cargo, según detalle incorporado en el Anexo de la resolución de llamado a concurso.
- Documentación que acredite el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos citados en el Artículo 14° de la Ley N° 9361, para los cargos de Supervisiones y Jefaturas de Sección, División y Departamento.

Si la citada documentación no se acredita debidamente, podrá completar la inscripción, pero el participante será excluido del proceso concursal.

Documentación Puntuable

- Título/s de estudios académicos, debidamente legalizado/s.
- Certificado/s de Evaluación de Idoneidad y Desempeño por el ejercicio del cargo que se concursaba o cargos similares, con detalle del periodo al cual se refiere la evaluación, los datos del evaluador, las funciones realizadas y la calificación. A modo orientativo, se encuentra disponible un modelo de formulario en la Página Oficial. Para ejercicio de cargos en el periodo que se extiende entre el 01/05/2014 y 30/09/2014, podrá presentarse la evaluación realizada en el marco de la Resolución N° 374/14 del Ministerio de Gestión


Vance
Vance


Allende Patricio B.


Eduardo Alejandro

Pública, debiendo acompañar una copia del formulario completo en el cual se detallan los atributos citados precedentemente.

- c) Constancia de Servicios (sólo para personas que se desempeñen o se hayan desempeñado en la Administración Pública Provincial), la que deberá especificar el tiempo de prestación de servicios del aspirante en la Administración Pública Provincial, según las pautas establecidas en el Punto III.5 del presente documento.
- d) Certificados de los cursos realizados o dictados.

Los antecedentes declarados en el Formulario Digital que no estén respaldados por la documentación correspondiente no impedirán la inscripción ni la participación en la Prueba, pero no serán considerados como válidos al momento de asignación de puntaje.

II.3 Alcance

Los aspirantes que se inscriban para participar del presente concurso, deberán optar por un solo cargo y quedarán, a su vez, imposibilitados de participar en cualquier otro concurso para cubrir cargos del Tramo Personal Superior y Supervisiones que haya sido convocado, durante el mes de Agosto de 2015, por los Ministerios de Gobierno y Seguridad; Finanzas; Industria, Comercio, Minería y Desarrollo Científico Tecnológico; Agricultura, Ganadería y Alimentos; Educación; Justicia y Derechos Humanos; Salud; Infraestructura; Desarrollo Social; Gestión Pública; Trabajo; Agua, Ambiente y Servicios Públicos; Comunicación Pública y Desarrollo Estratégico; Fiscalía de Estado, Secretaría de Integración Regional y Relaciones Internacionales, Agencias Córdoba Deportes S.E.M.; Córdoba Turismo S.E.M.; Córdoba Cultura S.E.; Córdoba Joven; de Promoción de Empleo y Formación Profesional, Administración Provincial de Seguro de Salud (A.PRO.S.S.) y Centro de Excelencia en Productos y Procesos de Córdoba (CE.PRO.COR).

III. PAUTAS A CONSIDERAR PARA LA EVALUACIÓN DE LOS CONCURSANTES

El puntaje aplicable será en todos los casos el indicado en la Ley 9361 — art. 19.

III.1 Título: Ley 9361 – art 19 – inc a)

Los Títulos que se considerarán deberán tener validez oficial y ser de Instituciones Educativas públicas o privadas reconocidas por las autoridades educativas pertinentes.

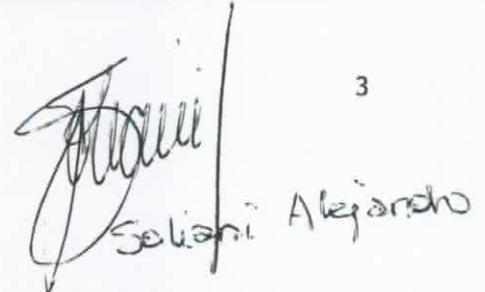
Se otorgará puntaje en todos los casos a los Títulos de Niveles Medio o Primario. La presentación de un Título de Nivel Superior que implique la finalización de los estudios de Nivel Medio, relevan al concursante de la necesidad de presentar este último.

Para el caso de los Títulos de Nivel Superior se otorgará el puntaje establecido en el artículo 19 inc a) de la Ley 9361 sólo cuando dicho título se encuentre comprendido en los "Requisitos Mínimos Excluyentes" o los "Requisitos Deseables", según el detalle incorporado en el Anexo de la Resolución de llamado a concurso. Para los títulos de posgrado, se otorgará el puntaje establecido en la Ley 9361, cuando dichos títulos correspondan a disciplinas o especialidades afines a las nominadas en los "Requisitos Mínimos Excluyentes" o "Requisitos Deseables".

III.2 Evaluación de idoneidad y desempeño en el cargo que se concursaba: Ley 9361 - art 19 inc. b.1):


VARGAS GARCIA


Allende Patricia B.


Soliani Alejandro

En la asignación del puntaje por desempeño en el cargo que se concursó, el Tribunal de Concurso tendrá en cuenta el tiempo en que el agente haya ejercido el cargo y la evaluación de idoneidad y desempeño, conforme a las siguientes pautas:

Tiempo de ejercicio del cargo	Evaluación de Idoneidad y Desempeño		
	Insuficiente - Regular - No tiene	Buena	Muy Buena - Excelente
Más de tres meses y hasta un año	0 punto	2 puntos	4 puntos
Más de uno y hasta dos años	1 punto	4 puntos	7 puntos
Más de dos años	2 punto	7 puntos	10 puntos

III.3 Evaluación de idoneidad y desempeño en cargos similares: Ley 9361 – art 19 – inc b 2):

En la asignación del puntaje por desempeño en cargos similares al que se concursó, el Tribunal de Concurso tendrá en cuenta el tiempo en que el agente haya ejercido los cargos, la evaluación de idoneidad y desempeño y el grado de similitud con el cargo que se concursó; considerando a estos efectos detalles de las tareas realizadas por el postulante y su relación con el puesto a concursar.

El grado de similitud valorará si la mayoría de las funciones propias del cargo similar se asemejan con las del cargo concursado ó solo parcialmente, y también si el cargo similar pertenece a la Administración Pública Provincial (APP).

En los casos donde, en los requerimientos especiales del puesto (según Anexo I de las presentes Bases), se haya ponderado la preferencia de áreas donde debió desempeñarse el agente, este ítem será de aplicación restrictiva solo a aquellos casos donde se acredite dicho desempeño y no será aplicable el ítem subsiguiente referido a Similitud parcial en el cargo de la APP.

La puntuación correspondiente al ejercicio del cargo similar se asignará conforme a los siguientes cuadros en los que se valora el grado de similitud entre el cargo concursado y el cargo similar:

Similitud de funciones en cargo de la APP

Tiempo de ejercicio del cargo	Evaluación de Idoneidad y Desempeño		
	Insuficiente - Regular - No tiene	Buena	Muy Buena - Excelente
Más de tres meses y hasta dos años	0 punto	2 puntos	4 puntos
Más de dos y hasta cuatro años	1 punto	4 puntos	7 puntos
Más de cuatro años	2 punto	7 puntos	10 puntos

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
 VANESSA GARCIA
 SAavedra

[Handwritten signature]
 Allende Patricia B.

[Handwritten signature]
 Soliani Alejandra
 4

Similitud de funciones en cargo fuera de la APP; ó Similitud sólo parcial en cargo de la APP

Tiempo de ejercicio del cargo	Evaluación de Idoneidad y Desempeño		
	Insuficiente - Regular - No tiene	Buena	Muy Buena - Excelente
Más de seis meses y tres años	0 punto	2 puntos	4 puntos
Más de tres y hasta cinco años	1 punto	4 puntos	7 puntos
Más de seis años	2 punto	7 puntos	10 puntos

III.4 Cursos de Capacitación

Los cursos puntuables a los efectos del presente concurso serán los dictados y/o realizados en las siguientes instituciones:

- Dirección de Jurisdicción de Capacitación de la Provincia.
- Áreas dependientes del Gobierno de la Provincia destinadas a capacitación en servicios.
- Entidades gremiales reconocidas por la Ley N° 7233.
- Instituciones y Organismos Oficiales Públicos o Privados.

a) Por cursos de capacitación afines a función específica: Ley 9361 – art 19 – inc b 3).

Se considerarán cursos de capacitación afines, realizados o dictados, a aquella capacitación de cualquier modalidad que esté directamente referida a las funciones propias del cargo a concursar.

La puntuación correspondiente por este ítem, será el resultado de la sumatoria de los puntos correspondientes a cada uno de los conceptos señalados, conforme a las siguientes pautas:

Tipo de Capacitación	Con Examen	Sin Examen
Más de 50 Horas	2,5	1,5
Más de 20 y Hasta 50 Horas	2	1,25
Más de 5 y Hasta 20 Horas	1,5	1

b) Por cursos generales de capacitación: Ley 9361 — art 19 — inc b 4).

Se considerará en este apartado, la capacitación de cualquier modalidad, realizada o dictada, que sin estar directamente vinculada con las funciones propias del cargo, resulte de utilidad para el desempeño de las tareas del puesto que se concursará.

La puntuación correspondiente por Cursos generales de capacitación, será el resultado de la sumatoria de los puntos correspondientes a cada uno de los conceptos señalados, conforme a las siguientes pautas:



 Marcos González


 Allende Patricia B.


 Luciano Alejandro

Tipo de Capacitación	Con Examen	Sin Examen
Más de 50 Horas	1,25	0,75
Más de 20 y Hasta 50 Horas	1	0,6
Más de 5 y Hasta 20 Horas	0,75	0,5

III.5 Por antigüedad: dentro de la Administración Pública Provincial. Ley 9361 — art 19 — inc c).

Para determinar los Organismos que dan derecho a computar antigüedad en los términos de la Ley N° 9361, debe seguirse la descripción obrante en el art. 5° de la Ley N° 9086 - Ley de Administración Financiera y del Control Interno de la Administración General del Estado Provincial.

Se computarán en consecuencia, todos los servicios remunerados efectivamente prestados en el ámbito de la Administración Pública Provincial en cualquiera de sus Poderes, Agencias, Empresas o Entes Autárquicos, con excepción del Sector Público Financiero, por los cuales se hayan realizado los correspondientes aportes personales y contribuciones patronales a la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de la Provincia de Córdoba.

No se considerarán los servicios prestados en el Estado Nacional (incluidas las Universidades Nacionales), en otros Estados Provinciales, en estados Municipales o Comunales, en el ámbito privado, incluidas las escuelas privadas provinciales, aunque estén subvencionadas, ni en la Banca Pública Provincial.

A los efectos del cómputo de la antigüedad, se considerará para la asignación del puntaje el día inmediato anterior al de inicio del periodo de inscripción del presente concurso

El Tribunal de Concurso no otorgará puntaje alguno por servicios declarados por el concursante, que no estén respaldados por la Certificación de Servicios presentada.

III.6 Prueba de Oposición:

La prueba de Oposición se efectuará por examen escrito, a realizarse en el lugar que disponga a tal efecto el Tribunal Concursal.

Para poder ingresar al examen, los participantes deberán presentar Documento de Identidad y comprobante de Inscripción, con el correspondiente sticker. Podrán asimismo concurrir con antecedentes legales y bibliografía para su consulta.

No se permitirá el uso de Teléfonos Celulares, Notebooks, Netbooks, Tablets ni ningún otro dispositivo electrónico, salvo que se aclare expresamente lo contrario en algún caso particular.

El Temario General y sus Fuentes de consulta son las que se detallan a continuación:

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
 VANESSA GARIBAY

[Handwritten signature]
 Allende Patricia B.

[Handwritten signature]
 Alejandra

TEMARIO	FUENTE DE CONSULTA
Constitución Provincial	www.cba.gov.ar
Ley 7233 y su reglamentación	
Ley 9361 y su reglamentación	
Ley 5350	
Estructura Orgánica del Poder Ejecutivo – Ley N° 10.185	

El Temario Específico y sus Fuentes de consulta serán las definidas para cada cargo en el Anexo I de las presentes bases.

Para aprobar este examen, la calificación no podrá ser inferior al setenta por ciento (70%) de la puntuación máxima exigida. La no aprobación de esta instancia implica la eliminación del concurso.

Será requisito excluyente a los fines de pasar a la Entrevista Personal haber aprobado la Prueba de Oposición. A estos efectos, el Tribunal procederá a publicar o notificar las calificaciones obtenidas. Los concursantes que no hayan aprobado la Prueba de Oposición, podrán tomar vista de la misma y —en el caso que lo consideren— presentar dentro de los 3 días hábiles por nota en la Mesa de Entradas de la Jurisdicción del cargo que se concursa, la solicitud de revisión correspondiente ante el Tribunal de Concurso. Vencido dicho plazo, la calificación quedará firme. Si la calificación es modificada, el participante será oportunamente informado de dicha situación y notificado de la fecha de la Entrevista.

III.7. Entrevista Personal

En la entrevista personal en la que deben evaluarse las condiciones personales y la ejecutividad, se ponderarán las aptitudes para el ejercicio del cargo, la actitud para su ejercicio y el conocimiento de las funciones del mismo.

La puntuación correspondiente por Entrevista Personal, será el resultado de la sumatoria de los puntos correspondientes a cada uno de los conceptos señalados, conforme a las siguientes pautas:

Aptitudes para el ejercicio del cargo	Hasta 3 Puntos
Actitud para el ejercicio del cargo	Hasta 3 Puntos
Conocimiento de las funciones del cargo	Hasta 4 Puntos

[Handwritten signature]
Oscar Saavedra

[Handwritten signature]
Allende Patricia B.

[Handwritten signature]
Solizano Alejandro

IV. CRONOGRAMA

Actividad	Plazos
INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES A PARTICIPAR DEL CONCURSO	05/09/2015 al 08/09/2015
PLAZO PARA EXCUSACIONES Y/O RECUSACIONES PARA MIEMBROS DEL TRIBUNAL	10/09/2015 al 14/09/2015
RESOLUCIÓN DE EXCUSACIONES Y/O RECUSACIONES PRESENTADAS	15/09/2015 al 17/09/2015
PUBLICACIÓN DE CRONOGRAMA Y NÓMINA DEFINITIVA DE INTEGRANTES DE CADA TRIBUNAL	18/09/2015
PRUEBA DE OPOSICIÓN	26/09/2015
ENTREVISTAS PERSONALES	05/10/2015 al 15/10/2015
PUBLICACIÓN DE ORDENES DE MERITO	19/10/2015
RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES AL ORDEN DE MÉRITO	26/10/2015 al 28/10/2015
RESOLUCIÓN DE OBSERVACIONES Y PUBLICACIÓN DEL ORDEN DE MÉRITO DEFINITIVO	06/11/2015

Todas las instancias de consulta o presentaciones que prevea el Proceso Concursal, deberán ser realizadas en los períodos indicados en el Cronograma Publicado y resueltas por la Comisión Laboral de Concurso y Promoción o los Tribunales de Concurso según corresponda. Dichas Resoluciones no serán recurribles atento ser actos preparatorios en los términos del art. 78 de la Ley 5350 – Ley de Procedimiento Administrativo-.

V. TRIBUNALES DE CONCURSO:

Se constituirán los Tribunales de Concurso, según lo establecido para cada cargo en el Anexo I de las presentes Bases.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
 Allende Patricia B.

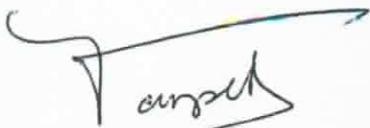
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
 Alejandro

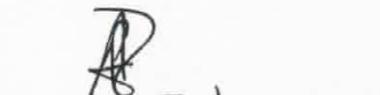
VI. DISPOSICIONES FINALES

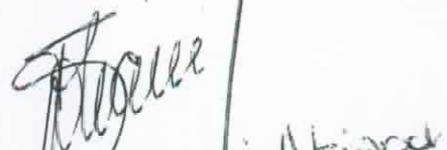
- Para ingresar al orden de mérito, el puntaje obtenido por el/la concursante en la Prueba de Oposición y en la Entrevista Personal, no podrá ser inferior al setenta por ciento (70%) de la puntuación máxima exigida para cada uno de los incisos.
- Como resultado del proceso concursal, se establecerá un orden de mérito decreciente para cada puesto a concursar. Serán designados los concursantes ganadores allí nominados que acepten acceder al cargo. Se deja constancia expresa que el postulante que haya obtenido el puntaje superior en el orden de mérito respecto del puesto que se concursó, y que no haya aceptado acceder al cargo, automáticamente habilitará a ocuparlo a quien tenga el puntaje inmediato inferior; y así sucesivamente hasta cubrir el cargo vacante.
- Una vez dictado el orden de mérito por el Tribunal de Concurso, los participantes tendrán derecho a un período perentorio de vista de todos los antecedentes de los concursantes según el cronograma del Punto IV. Vencido dicho término, tendrán un plazo de tres días hábiles para efectuar las observaciones que estimen corresponder. El Tribunal de Concurso, resolverá las observaciones que eventualmente hubiere y emitirá el orden de mérito definitivo.

VII. CONSULTAS

- Las consultas deberán ser presentadas por vía correo electrónico a la dirección: direccionrrhhsalud@cba.gov.ar y serán respondidas por igual medio.


T. Campesini
Arriba


Allende Patricia B.


Solari Alejandra


oscar saavedra

ANEXO I
CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL PUESTO A CONCURSAR

F.1: Utilizar para JEFATURAS DE ÁREA – SUBDIRECCIONES DE JURISDICCIÓN – DIRECCIONES DE JURISDICCIÓN

1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	
NOMBRE DEL PUESTO:	JEFATURA DE ÁREA SEGUIMIENTO SANITARIO
DEPENDENCIA DIRECTA:	SUB SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL
JURISDICCIÓN:	MINISTERIO DE SALUD
2. TEMARIO Y FUENTES PARA PRUEBA DE SUFICIENCIA INHERENTE AL CARGO ART.19 INC. D 1) LEY 9361	
<p>TEMARIO:</p> <p>1. ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD</p> <ul style="list-style-type: none"> • Renovación de la Atención Primaria en Salud • Valores de un sistema basado en APS • Principios de un sistema basado en APS • Elementos esenciales de un sistema basado en APS • Barreras para la implementación efectiva de un sistema basado en la APS • Control de los factores que afectan el liderazgo del sector salud • Relación del aumento de centros de salud y entrenamiento de corto plazo y la salud y equidad • Factores identificados como facilitadores de la implementación y desarrollo de la APS <p>2. SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE SALUD</p> <ul style="list-style-type: none"> • Objetivo y finalidad de un sistema de información • Recolección de datos en un sistema de salud. Instrumentos. • Análisis de la información. Indicadores. <p>3. RELACIÓN PROVINCIA - MUNICIPIOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pacto de Integración Sanitaria – Objetivo y principios. • Pacto de Integración Sanitaria – Mecanismos de asignación de recursos y de estímulos. • Pacto de Integración Sanitaria – Recursos Humanos. • Pacto de Integración Sanitaria – Espacio físico y equipamiento tecnológico. 	<p>FUENTES:</p> <p>1. Declaración Regional sobre las nuevas orientaciones de la Atención Primaria de Salud – La Renovación de la Atención Primaria de Salud en las Américas: Orientación estratégica y programática para la Organización Panamericana de la Salud. OMS, CD 46/13 – 24 Agosto 2005 http://issuu.com/cedss/docs/aps_renovada_ops_2005</p> <p>2. Sistemas de Información de Salud http://www.msal.gov.ar/medicoscomunitarios/images/stories/Equipos/posgrado-salud-social-comunitaria/6-modulo-pssyc.pdf</p> <p>3. Pacto de Integración Sanitaria entre la Provincia de Córdoba con Municipios y Comunas para el Fortalecimiento de los Servicios Públicos de Salud en la Jurisdicción Municipal Convenio 76-2008 del PE</p> <p>4. ONU - Resolución aprobada por la Asamblea General el 27 de julio de 2012 - 66/288. El futuro que queremos http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/66/288</p>

Carosell
VAN LOS GARDONIA

Alfonso Patricia B.

Alfonso Alejandro

<p>4. SALUD Y DESARROLLO SUSTENTABLE</p> <ul style="list-style-type: none"> • Condición de la salud en el desarrollo sostenible • Importancia de la cobertura sanitaria universal • Importancia de las ECNT • Refuerzo de los sistemas de salud 	<p>http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/66/288</p>
---	--

3. TRIBUNALES DE CONCURSO		
	TITULAR	SUPLENTE
NIVEL DIRECTIVO	JULIO SUAREZ	LAURA JURE
NIVEL CONDUCCIÓN	ROQUE VILLALON	ALEJANDRO GAGLIARDI
ENTIDAD SINDICAL	DIANA PLASTINA	HUGO RODRIGUEZ

Torres
YANESS GARCIA
OSCAR SAAVEDRA

AB
Allende Patricia B.

Poliana Negandro

**ANEXO I (Continuación)
CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL PUESTO A CONCURSAR**

F.1: Utilizar para JEFATURAS DE ÁREA – SUBDIRECCIONES DE JURISDICCIÓN – DIRECCIONES DE JURISDICCIÓN

1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO		
NOMBRE DEL PUESTO:	JEFATURA DE ÁREA DE FARMACIA CENTRAL	
DEPENDENCIA DIRECTA:	DIRECCIÓN DE JURISDICCIÓN FARMACIA	
JURISDICCIÓN:	MINISTERIO DE SALUD	
2. TEMARIO Y FUENTES PARA PRUEBA DE SUFICIENCIA INHERENTE AL CARGO ART.19 INC. D 1) LEY 9361		
TEMARIO:	FUENTES:	
Directivas para Farmacias en Establecimientos Asistenciales	Ley PLPC N° 8302-1993 y Decreto Reglamentario N° 175-1994, Resolución DJFMSPC N° 300-2015) Ley PLN N° 25649-2002 (genéricos), Decreto reglamentario PEN N° 987-2003 (de la Ley 25649), Ley PLPC N° 9010-2002 (genéricos), Resolución MPFPC y MSPC N° 654-2002 (genéricos), Resolución D.J.F. N°166/2012	
Sistema Nacional de Trazabilidad	Resolución MSN N° 435/2011, Resolución provincial N°1063/2012, Disposición ANMAT N°3683/2011, Resolución provincial N°1167/2011, Disposición ANMAT N° 1831/2012, Resolución provincial N° 1063/2012, Disposición ANMAT N° 247/2013	
Cadena de Comercialización de Productos Sanitarios.	Resolución D.J.F. N°192/2010, Resolución MSN N° 641/2000, Disposición ANMAT N° 3475-2005)	
Comercio interior de sustancias psicotrópicas y estupefacientes.	Ley PLN N° 17818-1968 y sus modificatorias (estupefacientes), Ley PLN N° 19303-1971 y sus modificatorias (psicotrópicos).	
1. TRIBUNALES DE CONCURSO		
	TITULAR	SUPLENTE
NIVEL DIRECTIVO	JULIO SUAREZ	LAURA JURE
NIVEL CONDUCCIÓN	JESUS MANUEL PIRANI	JOSE ERNESTO SONZINI
ENTIDAD SINDICAL	DIANA PLASTINA	HUGO RODRIGUEZ

[Handwritten signature]
V. P. S. S. C. M. I. C. A.
Oscar Sabredra

[Handwritten signature]
Allende Patricia B.

[Handwritten signature]
F. Sonzini Alejandro

ANEXO I (Continuación)

CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL PUESTO A CONCURSAR

F.1: Utilizar para JEFATURAS DE ÁREA – SUBDIRECCIONES DE JURISDICCIÓN – DIRECCIONES DE JURISDICCIÓN

1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO		
NOMBRE DEL PUESTO:	JEFATURA DE ÁREA DE FISCALIZACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS	
DEPENDENCIA DIRECTA:	DIRECCIÓN DE JURISDICCIÓN FARMACIA	
JURISDICCIÓN:	MINISTERIO DE SALUD	
2. TEMARIO Y FUENTES PARA PRUEBA DE SUFICIENCIA INHERENTE AL CARGO ART.19 INC. D 1) LEY 9361		
<p>TEMARIO:</p> <p>Habilitación y funcionamiento de Farmacias, Droguerías, Laboratorios, Distribuidoras, Herboristerías.</p> <p>Sistema Nacional de Trazabilidad.</p> <p>Actividades relacionadas a sustancias psicotrópicas y estupefacientes.</p>	<p>FUENTES:</p> <p>Ley N°8302/1993 y Decreto Reglamentario 175/1994. Disposición SDJF 4/2008 y su modificatoria 15/2008. Resolución MSPC N°198/2009. Resolución DJF N°166/2012. Resolución MSPC 1326/2010. Resolución DJF N°300/2015. Ley PLN 25.649/2002 y Decreto Reglamentario PEN 987/2003. Ley 9010/2002. Resolución MFPC y MSPC 654/2002. Disposición ANMAT N°3475/2005. Resolución MSN N°435/2011. Disposiciones ANMAT N°3683/2011, 1831/2012, 247/2013. Resoluciones MSPC de adhesión al SNT 1167/2011, 1063/2012, 313/2013. Resolución MSN N°2175/2014. Disposición ANMAT 2303/2014.</p> <p>Ley PLN N°19303/1971 y sus modificatorias. Ley PLN 17818/1968 y sus modificatorias.</p>	
3. TRIBUNALES DE CONCURSO		
	TITULAR	SUPLENTE
NIVEL DIRECTIVO	JULIO SUAREZ	LAURA JURE
NIVEL CONDUCCIÓN	JESUS MANUEL PIRANI	JOSE ERNESTO SONZINI
ENTIDAD SINDICAL	DIANA PLASTINA	HUGO RODRIGUEZ

[Handwritten signature]
MAGOS GARCIA SCA

[Handwritten signature]
Allende Patricia B.

[Handwritten signature]
Sanzini Alejandro
13

**ANEXO I (Continuación)
CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL PUESTO A CONCURSAR**

F.1: Utilizar para JEFATURAS DE ÁREA – SUBDIRECCIONES DE JURISDICCIÓN – DIRECCIONES DE JURISDICCIÓN

4. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO		
NOMBRE DEL PUESTO:	JEFATURA DE ÁREA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA RÍO CUARTO	
DEPENDENCIA DIRECTA:	Secretaría de Salud de la Región Sur	
JURISDICCIÓN:	Ministerio de Salud	
5. TEMARIO Y FUENTES PARA PRUEBA DE SUFICIENCIA INHERENTE AL CARGO ART.19 INC. D 1) LEY 9361		
TEMARIO: 1) Derechos del agente. Estabilidad y Capacitación. Ley 7625 2) Autoridad de aplicación. Ley 7625. 3) Ejercicio de la profesión y actividades en general. Ley 6222 4) Establecimientos asistenciales. Ley 6222. 5) Procedimiento de accidentes de trabajo. 6) Provisión de medicamentos en los accidentes de trabajo. 7) Derechos Sociales según la Constitución de la Provincia de Córdoba. 8) Procedimiento para la solicitud de prótesis y medicamentos. 9) Misión, visión y objetivos del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba.	FUENTES: Ley 7625 Régimen del Personal que integra el equipo de Salud Humana de la Provincia de Córdoba. Ley 6222 del Ejercicio de la Profesión y Actividades relacionadas con la Salud Humana. Guía de Procedimientos de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales del Gobierno de la Provincia de Córdoba. Constitución de la Provincia de Córdoba. Página de Gobierno del Ministerio de Salud. Página de Gobierno/guía de trámites de prótesis y medicamentos.	
1. TRIBUNALES DE CONCURSO		
	TITULAR	SUPLENTE
NIVEL DIRECTIVO	JULIO SUAREZ	LAURA JURE
NIVEL CONDUCCIÓN	MIGUEL MINARDI	GABRIELA NICOTRA
ENTIDAD SINDICAL	DIANA PLASTINA	HUGO RODRIGUEZ

Tangul
V. Pabos Garvica

Alfonso de Blacios *Soliani Alejandro*

ANEXO I (Continuación)

CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL PUESTO A CONCURSAR

F.1: Utilizar para JEFATURAS DE ÁREA – SUBDIRECCIONES DE JURISDICCIÓN – DIRECCIONES DE JURISDICCIÓN

1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	
NOMBRE DEL PUESTO:	Jefatura de Área Legales Hospitales Capital e Interior
DEPENDENCIA DIRECTA:	Dirección de jurisdicción de Asuntos Legales
JURISDICCIÓN:	Ministerio de Salud
2. TEMARIO Y FUENTES PARA PRUEBA DE SUFICIENCIA INHERENTE AL CARGO ART.19 INC. D 1) LEY 9361	
<p>TEMARIO:</p> <p>1- Investigación en seres humanos, consentimiento informado, Directivas medicas anticipadas en el CC, 2- Del Ejercicio de las Profesiones en Salud 3- Régimen para el Personal de los Equipos de Salud Humana 4- Actividades relacionadas con la sangre humana, sus componentes y derivados 5- Organización y funcionamiento de las farmacias, droguerías farmacéuticas, laboratorios farmacéuticos y herboristerías 6- Ente Coordinador de Ablación e Implantes de Córdoba 7- Escalafón de la Administración Publica Provincial 8- SISTEMA DE EVALUACIÓN, REGISTRO Y FISCALIZACIÓN DE LAS INVESTIGACIONES EN SALUD 9- REGIMEN DE LA PROTECCIÓN DE LA SALUD MENTAL EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA 10- Directivas de Voluntad Anticipada en Córdoba 11- Régimen de Contrataciones del Estado 12- Derecho de los Pacientes 13- Sistema Único de Atención al Ciudadano (SUAC) - Sistema Único de Mesas de Entradas (SUME): Autoridad ante la cual deben dirigirse las actuaciones administrativas y Mesa de Entrada en la que deben iniciarse las mismas - Trámites que deben realizarse mediante Expediente o mediante Simple Trámite - Archivo de Expediente - Compaginación de expedientes - Identificación de los expedientes - Significado de los diversos campos de la numeración - Identificación de los trámites simples y notas - Significado de los diversos campos de la numeración - Hoja de Ruta de los expedientes - Significado e importancia - Foliatura de las actuaciones administrativas - Anexado de expedientes - Trámite de Folio Único - Autenticación de copias - Funcionarios autorizados - Agregado, Desglose, Encordado y Anexado de Expedientes - Concepto y forma de foliado - Agregado de</p>	<p>FUENTES:</p> <p>1- Código Civil y Comercial 2- Ley N° 6222 3- Ley N° 7625 y Decretos Reglamentarios 4- Ley N° 8241 5- Ley N° 8302 (Modificada por ley 8683) 6- Ley N° 8640 7- Ley N° 9361 y Decretos Reglamentarios 8- Ley N° 9694 9- Ley N° 9848 y Dec. 1022/2011 10- Ley N° 10.058 y Normas Reglamentarias 11- Ley N° 10.155 y Dec. 305/2014, 402/2014, 55/2015 12- Ley de Derechos de Los pacientes N° 26.529 (Ley N° 27.542) y Normas reglamentarias</p>

Tangels

Van G. S. G. S. G. S.

Alfonsina Patricia B.

Seliana Alejandra

Expedientes por Cuerda Separada - Concepto y Foliado - Concepto de Providencia - Concepto de Extractín - Concepto de Rehace. Decreto Reglamentario N° 6700/84 - Circular N° 01/04 de la ex Dir. Gral. de la Función Pública		
3. TRIBUNALES DE CONCURSO		
	TITULAR	SUPLENTE
NIVEL DIRECTIVO	JULIO SUAREZ	LAURA JURE
NIVEL CONDUCCIÓN	ROQUE VILLALON	GABRIELA NICOTRA
ENTIDAD SINDICAL	DIANA PLASTINA	HUGO RODRIGUEZ

Targos
Agustina Garriccia
exca salvadora

allende Patricia B.

Paladini
Paladini Alejandro

ANEXO I (Continuación)

CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL PUESTO A CONCURSAR

F.1: Utilizar para JEFATURAS DE ÁREA – SUBDIRECCIONES DE JURISDICCIÓN – DIRECCIONES DE JURISDICCIÓN

1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	
NOMBRE DEL PUESTO:	Subdirección de Jurisdicción de Proyectos Especiales
DEPENDENCIA DIRECTA:	Dirección General de Asuntos Administrativos Hospitalarios
JURISDICCIÓN:	Ministerio de Salud
2. TEMARIO Y FUENTES PARA PRUEBA DE SUFICIENCIA INHERENTE AL CARGO ART.19 INC. D 1) LEY 9361	
TEMARIO:	FUENTES: (cuando se cita ley, incluye su reglamentación)
CONSTITUCIÓN PROVINCIAL	
Declaraciones - Derechos - Deberes - Garantías	Constitución Nacional - Constitución Provincial
Poder Ejecutivo - Ministros	Constitución Provincial
Administración Pública Provincial y Municipal - Principios	Constitución Provincial
COMPETENCIA Y ORGÁNICA DEL MINISTERIO DE SALUD	
Estructura Orgánica del Poder Ejecutivo	Ley N° 10185
Competencias y Atribuciones Comunes y Propias del Ministerio de Salud	Ley N° 10185
GENERALIDADES DEL MINISTERIO DE SALUD	
Estructura Orgánica	http://www.cba.gov.ar/reparticion/ministerio-de-salud/autoridades/
Organigrama	Dec 766/15
Antecedentes	http://multimedia.cba.gov.ar/web/MANUAL%20DE%20INDUCCION%20SALUD.pdf
Categorización de Hospitales Provinciales	
Referencia Hospitalaria de la Provincia de Córdoba	
Pacto Sanitario	
Sistema Provincial de Derivación de Pacientes	
Red de Salud Mental	
CARTA DEL CIUDADANO	
Derechos de la Personas en relación al Estado	Ley N° 8835
Deberes del Estado	Ley N° 8835
DERECHOS DEL PACIENTE EN SU RELACION CON LOS PROFESIONALES E INSTITUCIONES DE SALUD	
Derechos del paciente, historia clínica y consentimiento informado	Ley N° 26529
LEGISLACIÓN SOBRE PERSONAL DEL EQUIPO DE SALUD HUMANA	
Personal permanente y no permanente	Ley N° 7625
Escalafón - Grupos - Niveles - Tramos	Ley N° 7625

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
 Altes de Petisco B.

[Handwritten signature]
 Jekani Alejandro ¹⁷

Derechos del agente	Ley N° 7625 , Res. MS 1045/11, 335/11, 564,10, 563/10, 1039/09, 335/09, 80/09, 982/08, 625/08, 500/08, 1454/07, 822/07, Dec 1292/92, Res. MS 2723/92, Dec 3660/90, Dec 137/15
Deberes, Prohibiciones e Incompatibilidades	Ley N° 7625
Régimen Disciplinario	Ley N° 7625
LEGISLACION DE RESIDENCIAS DE SALUD	
Reglamento de Residencias de Salud	http://multimedia.cba.gov.ar/web/reglamentoresidencia453.pdf
LEGISLACIÓN SOBRE PERSONAL DEL ESCALAFÓN GENERAL	
Amb. de Aplicación - Personal Comprendido y Excluido Personal permanente y no permanente	Ley N° 7233
Ingreso - Reingreso	Ley N° 7233
Derechos del Agente	Ley N° 7233
Deberes, Prohibiciones e Incompatibilidades	Ley N° 7233
Régimen Disciplinario	Ley N° 7233
Carrera Administrativa	Ley N° 9361
Tramos - Agrupamientos - Categorías	Ley N° 9361
LEGISLACIÓN PREVISIONAL Y JUBILACIONES	
Jubilación Ordinaria - Requisitos - Cálculo	Leyes N° 8024, 9075, 9504
LEY DE GARANTÍAS SALUDABLES	
Sistema Integrado Provincial de Atención a la Salud - Parámetros - Principios - Objetivo - Rectoría - Acciones	Ley N° 9133
LEGISLACIÓN REGULATORIA DEL EJ. PROFESIONES Y ACTIVIDADES DE LA SALUD	
Ejercicio de Profesiones y Actividades de la Salud	Ley N° 6222
Matriculación - Requisitos - Sujetos que pueden matricularse - Suspensión y Cancelación de la Matrícula	Ley N° 6222
Ejercicio de las Profesiones en Particular	Ley N° 6222
Establecimientos Asistenciales - Inspecciones	Ley N° 6222
Investigación y Experimentación Humana - Principios	Leyes Prov. N° 6222, 9694 - Ley Nac. N° 26529
LEGISLACION DE EFECTORES Y PRESTADORES DE SALUD	
Requisitos generales y tipificación para la habilitación de establecimientos asistenciales en el ámbito de la provincia de Córdoba	Res. MS 15/09
PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	
Requisitos Generales del Trámite	Ley N° 5350 (TO Ley N° 6658)
Domicilio - Formalidades de los Escritos - Ordenamiento del Expediente	Ley N° 5350 (TO Ley N° 6658)
Notificaciones, plazos	Ley N° 5350 (TO Ley N° 6658)
Impugnaciones Administrativas - Tipos - Plazos - Objeto - Trámite	Ley N° 5350 (TO Ley N° 6658)
Reconstrucción de Expedientes	Ley N° 5350 (TO Ley N° 6658)
PRESUPUESTO 2015	

VARON 6000000

Alfonsina Patricia B.

Feltoni Alejandro

Descripciones de Programas Presupuestarios del Ministerio de Salud	http://www.cba.gov.ar/wp-content/4p96humuzp/2014/12/Admin-Central-Descripcion-Programas.pdf
Ley Presupuestaria Anual 2015	Ley N° 10248
REGIMEN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS PUBLICAS	
Contratos Excluidos	Ley N° 10155
Principios Generales	Ley N° 10155
Procedimientos y Criterios de Selección	Ley N° 10155, Dec 305/14, Dec 402/14
Índices de Contratación	Ley N° 10155, Dec 305/14, Dec 402/14
Modalidades de Contratación	Ley N° 10155, Dec 305/14, Dec 402/14
Garantías y Cesiones	Ley N° 10155
Facultades y Obligaciones de la autoridad administrativa	Ley N° 10155, Dec 305/14, Dec 402/14
Registro de Proveedores	Ley N° 10155, Res SAF 02/14 , Res 05/13 CGP
Licitación - Concurso de Precios - Contratación Directa - Subasta	Ley N° 7631
NORMATIVA DE ADMINISTRACION FINANCIERA	
Elaboración del Proyecto de Ley de Presupuesto	Res. SAF 02/14
Fondos permanentes y cajas chicas	Res. SAF 02/14
Pagos efectuados por el estado provincial	Res. SAF 02/14
Registro de comprobantes de gastos	Res. SAF 02/14
Régimen patrimonial de los bienes del estado provincial	Res. SAF 02/14
RECUPERO DE GASTOS HOSPITALARIO	
Régimen de Hospitales Públicos de Gestión Descentralizada	Dec. PEN N° 939/00, Res. MSN N° 855/00, 372/01, 487/02, 179/03, 359/03, 1230/08, 226/09, 760/09, 254/11, 1080/11, 60/15, 635/15
Aspectos relacionados al recupero de gastos hospitalario	Ley N° 8373
Descripción programática inherente	http://www.cba.gov.ar/wp-content/4p96humuzp/2014/12/Admin-Central-Descripcion-Programas.pdf
PROGRAMAS SANITARIOS NACIONALES	
SUMAR - nociones generales, objetivos, alcance	www.msal.gov.ar
REMIEDIAR - nociones generales, objetivos, alcance	www.msal.gov.ar
ProSanE - nociones generales, objetivos, alcance	www.msal.gov.ar
PMC (Programa Médicos Comunitarios) - nociones generales, objetivos, alcance	www.msal.gov.ar
SUMAR - nociones generales, objetivos, alcance	www.msal.gov.ar
FESP2 - nociones generales, objetivos, alcance	www.msal.gov.ar
Fondo Solidario de Trasplante (INCUCAI- ECODAI)	Res. 356/10 Incuicai, www.incuicai.gov.ar
Programa de Sustentabilidad de Trasplante Renal en Hospitales Públicos	www.incuicai.gov.ar

VARELAS GARRIGA

Alen Le Btucis B.

Solano Alejandro

3. TRIBUNALES DE CONCURSO		
	TITULAR	SUPLENTE
NIVEL DIRECTIVO	JULIO SUAREZ	LAURA JURE
NIVEL CONDUCCIÓN	ROQUE VILLALON	ALEJANDRO GAGLIARDI
ENTIDAD SINDICAL	DIANA PLASTINA	HUGO RODRIGUEZ


 Diana Saavedra


 Allende Patricia B.


 Solari Alejandro

ANEXO I (Continuación)
CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL PUESTO A CONCURSAR
F.1: Utilizar para JEFATURAS DE ÁREA – SUBDIRECCIONES DE JURISDICCIÓN – DIRECCIONES DE JURISDICCIÓN

1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	
NOMBRE DEL PUESTO:	Subdirección de Jurisdicción Planificación Presupuestaria y Financiera
DEPENDENCIA DIRECTA:	Secretaría Administrativa
JURISDICCIÓN:	Ministerio de Salud
2. TEMARIO Y FUENTES PARA PRUEBA DE SUFICIENCIA INHERENTE AL CARGO ART.19 INC. D 1) LEY 9361	
TEMARIO:	FUENTES: (cuando se cita ley, incluye su reglamentación y sus modificatorias)
PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD	
Generalidades - Clasificaciones – Reglamentación	Ley N° 9086, Ley N° 8836, Resol. SAF 02/2014
Recursos y Gastos	Ley N°9086, RES 02/14 SAF
Presupuesto de Agencias y Empresas	Ley N° 9086
Objetivos e Integración	Ley N° 9086
Modificaciones Presupuestarias – Normativa	Ley N° 9086, Res 02/14 SAF
Proyecto y Ley Presupuestaria Anual	Ley N° 9086, Constit. de la Pcia. de Cba.
Momentos del Reconocimiento del Gasto	Ley N° 9086, Resol. SAF 02/2014
Registración contable	Ley N° 9086, Resol. SAF 02/2014
Clasificadores Presupuestarios	Ley N° 9086, Resol. SAF 02/2014, www.cba.gov.ar/presupuestos
Limitaciones - Restricciones	Ley N° 9086, Resol. SAF 02/2014
Programación y Evaluación	Ley N° 9086, Res 02/14 SAF
Cierre de Cuentas	Ley N° 9086, Res 02/14 SAF
Elaboración del Proyecto de Ley Anual de Presupuesto	Res 02/13 - Res 02/14 SAF
Cupos Presupuestarios	Ley N° 9086, Res 02/14 SAF
Proyecciones Presupuestarias	Ley N° 9086, Res 02/14 SAF
Sistema Provincial de Inversiones Públicas	Ley N° 9086, Res 02/14 SAF
Procedimiento del Registro de los Recursos	Ley N° 9086, Res 02/14 SAF, Res 366/09 MF
Procedimiento del Registro de las Erogaciones	Ley N° 9086, Res 02/14 SAF, Res 366/09 MF
Momentos y Etapas de la Ejecución Presupuestaria	Ley N° 9086, Res 02/14 SAF, Res 366/09 MF
Registro de Comprobantes de Gastos	Ley N° 9086, Res 02/14 SAF
Documentos que ordenan el Pago de Sueldos	Ley N° 9086, Res 02/14 SAF
Recursos Afectados a Gastos Específicos - Cuentas Especiales	Ley N° 9086, Res 02/14 SAF

VARELOS GARRINOS

Allende Bticis D.

Soledad Alejandra

Cierre de Ejercicio Financiero	Ley N° 9086, Res 02/14 SAF
Normas Provinciales de Contabilidad en el Sector Público	Res MF 220/2013
PRESUPUESTO 2015	
Programas Presupuestarios del Ministerio de Salud-Descripciones	http://www.cba.gov.ar/wp-content/4p96humuzp/2014/12/Admin-Central-Descripcion-Programas.pdf
Programas Presupuestarios del Ministerio de Salud-Montos	http://www.cba.gov.ar/wp-content/4p96humuzp/2014/12/Montos-por-Programas-Admin.-Central.pdf
Ley Presupuestaria Anual 2015	Ley N° 10248
Recursos Financieros - Generalidades	Ley Impositiva Anual Ley 10250
Impuesto a los Sellos	Ley Impositiva Anual Ley 10250, Decreto 31/12
Recursos Financieros - Conceptos recaudados por el Ministerio de Salud incluidos en la Ley Impositiva Anual	Ley Impositiva Anual Ley 10250
CRÉDITO PÚBLICO – FLUJO FINANCIERO	
Cuentas Corrientes y Deuda Pública	Ley N° 9086, Resol. SAF 02/2014, Res MF 366/09
Modalidades de Cancelación de Obligaciones	Ley N° 9086, Resol. SAF 02/2014, Res MF 366/09
Registros contables	Ley N° 9086, Resol. SAF 02/2014, Res MF 366/09
Egresos - Liquidaciones - Pagos	Ley N° 9086, Resol. SAF 02/2014, Res MF 366/09
SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	
Definición - Generalidades - Subsistemas	Ley N° 9086
Competencias y Obligaciones	Ley N° 9086
Ejecución y Control - Responsables	Ley N° 9086
Organización	Ley N° 9086
RÉGIMEN DE FUNCIONAMIENTO DE FONDOS PERMANENTES Y CAJAS CHICAS - SUBSISTEMA TESORERIA	
Fondos Permanentes. Concepto	Ley N° 9086, Res. SAF N° 02/2014
Normas técnicas de los Fondos Permanentes	Ley N° 9086, Res. SAF N° 02/2014
Fondos Permanentes del Ministerio de Salud	Ley N° 9086, Res. SAF N° 02/2014
Cuentas Bancarias	Res N° 02/14 SAF, Res 366/2009 MF
Pagos, Reposición de Fondos Permanentes	Res N° 02/14 SAF, Res 366/2009 MF
Ampliación Transitoria de Fondos Permanentes	Res N° 02/14 SAF
Cajas Chicas	Res N° 02/14 SAF
Cesiones y Embargos	Res N° 02/14 SAF, Cod. Civil y de Comercio
Certificado Fiscal para Contratar	Res N° 02/14 SAF, Res N° 2/14 DGTyCP
Medios Electrónicos de Pago	Res N° 02/14 SAF
Documento Único de Ejecución de Erogaciones	Res N° 02/14 SAF, Res 366/2009 MF, Res 03/14 DGTyCP
Cargo de Cuenta en el Pago de Servicios Públicos	Res 20/12 DGTyCP
Casos Prácticos (SUAF)	Res N° 02/14 SAF, Res 366/2009 MF

[Handwritten signature]
VAR. 600 6000 11 11

[Handwritten signature]
Alfonso Petricis B.

[Handwritten signature]
Alejandro

RESPONSABILIDAD FISCAL	
Sistema de Información Pública	Ley N° 8836
Equilibrio Financiero	Ley Nacional de Resp Fiscal N° 25917
Endeudamiento	Ley Nacional de Resp Fiscal N° 25917
PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	
Ordenamiento de los expedientes	Ley N° 5350 (TO Ley N° 6658)
Potestad Ordenadora y Sancionadora	Ley N° 5350 (TO Ley N° 6658)
Actos Administrativos	Ley N° 5350 (TO Ley N° 6658)
Requisitos Generales del Trámite	Ley N° 5350 (TO Ley N° 6658)
Domicilio - Formalidades de los Escritos - Ordenamiento del Expediente	Ley N° 5350 (TO Ley N° 6658)
Notificaciones, plazos	Ley N° 5350 (TO Ley N° 6658)
Impugnaciones Administrativas - Tipos - Plazos - Objeto - Trámite	Ley N° 5350 (TO Ley N° 6658)
Reconstrucción de Expedientes	Ley N° 5350 (TO Ley N° 6658)
REGIMEN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS PUBLICAS	
Contratos Excluidos	Ley N° 10.155
Principios Generales	Ley N° 10.155
Procedimientos y Criterios de Selección	Ley N° 10.155, Dcto 305/14, Dcto 402/14
Índices de Contratación	Ley N° 10.155, Dcto 305/14, Dcto 402/14
Modalidades de Contratación	Ley N° 10.155, Dcto 305/14, Dcto 402/14
Garantías y Cesiones	Ley N° 10.155
Facultades y Obligaciones de la autoridad administrativa	Ley N° 10.155, Dcto 305/14, Dcto 402/14
Registro de Proveedores	Ley N° 10.155, Res 02/14 SAF, Res 05/13 CGP
LEGISLACIÓN DE OBRAS PUBLICAS	
Informaciones generales	Ley N° 8614
Licitaciones	Ley N° 8614
Recepción de las Obras	Ley N° 8614
Pago a las obras	Ley N° 8614
Rescisión del contrato	Ley N° 8614
Multas	Ley N° 8614
Impugnaciones	Ley N° 8614
CÓDIGO TRIBUTARIO PROVINCIAL	
Sujetos de la obligación tributaria	Ley 6006 (T.O Decreto 400/2015)
Deberes formales de los contribuyentes	Ley 6006 (T.O Decreto 400/2015)
Extinción de la obligación tributaria	Ley 6006 (T.O Decreto 400/2015)
Contribuyentes y responsables	Ley 6006 (T.O Decreto 400/2015)
Exenciones subjetivas y objetivas	Ley 6006 (T.O Decreto 400/2015)
Tasas Retributivas de Servicios	Ley 6006 (T.O Decreto 400/2015)
Vigencia de la Ley Impositiva Anual	Ley 6006 (T.O Decreto 400/2015)
RECUPERO DE GASTOS HOSPITALARIO	

[Handwritten signature]
VARELA GARCIA CA

[Handwritten signature]
Allende Patricia D.

[Handwritten signature]
Soliani Alejandro

Régimen de Hospitales Públicos de Gestión Descentralizada	Dec. PEN N° 939/00, Res. MSN N° 855/00, 372/01, 487/02, 179/03, 359/03, 1230/08, 226/09, 760/09, 254/11, 1080/11, 60/15, 635/15	
Aspectos relacionados al recupero de gastos hospitalario	Ley N° 8373, Res 02/14	
Categoría programática inherente	http://www.cba.gov.ar/wp-content/4p96humuzp/2014/12/Admin-Central-Descripcion-Programas.pdf	
Régimen de Emisión de Comprobantes Entes Públicos	Res Gral 3419 AFIP	
REGIMEN PATRIMONIAL DE LOS BIENES DEL ESTADO PROVINCIAL		
Generalidades, Altas, Bajas y Modificaciones	Ley N° 9086, Res 02/14 SAF	
Transformación, Mejoras, Bienes en Desuso	Ley N° 9086, Res 02/14 SAF	
Transferencias de Bienes Inmuebles	Ley N° 9086, Res 02/14 SAF	
Disponibilidad y Transacciones de Bienes Inmuebles	Ley N° 9086, Res 02/14 SAF	
Responsables Patrimoniales	Ley N° 9086, Res 02/14 SAF	
OTROS TEMAS		
Competencias y Atribuciones Comunes y Propias del Ministerio de Salud	Ley N° 10185	
Estructura Orgánica del Poder Ejecutivo Provincial	Ley N° 10185	
Competencias y Atribuciones Comunes de los Ministros	Ley N° 10185	
Delegaciones de Facultades	Ley N° 10185	
Estado Ecoeficiente	Res 201/10 MF	
Régimen de Viáticos y Compensaciones de Gastos	Dcto N° 194/13	
PROGRAMAS SANITARIOS NACIONALES		
SUMAR - nociones generales, objetivos, alcance	www.msal.gov.ar	
REMIAR - nociones generales, objetivos, alcance	www.msal.gov.ar	
ProSanE - nociones generales, objetivos, alcance	www.msal.gov.ar	
PMC (Programa Médicos Comunitarios) - nociones generales, objetivos, alcance	www.msal.gov.ar	
SUMAR - nociones generales, objetivos, alcance	www.msal.gov.ar	
FESP2 - nociones generales, objetivos, alcance	www.msal.gov.ar	
Fondo Solidario de Trasplante (INCUCAI- ECODAI)	Res. 356/10 Incucai, www.incucai.gov.ar	
Programa de Sustentabilidad de Trasplante Renal en Hospitales Públicos	www.incucai.gov.ar	
3. TRIBUNALES DE CONCURSO		
	TITULAR	SUPLENTE
NIVEL DIRECTIVO	JULIO SUAREZ	LAURA JURE
NIVEL CONDUCCIÓN	ROQUE VILLALON	GABRIELA NICOTRA
ENTIDAD SINDICAL	DIANA PLASTINA	HUGO RODRIGUEZ

Tangos
Vargas Garnier

Alfonsina Petrici B.

Juliana Alejandra

mar Saavedra

ANEXO I (Continuación)
CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL PUESTO A CONCURSAR

F.1: Utilizar para JEFATURAS DE ÁREA – SUBDIRECCIONES DE JURISDICCIÓN – DIRECCIONES DE JURISDICCIÓN

1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO		
NOMBRE DEL PUESTO:	Sub Director de Jurisdicción de Sistemas	
DEPENDENCIA DIRECTA:	Subsecretaría de Gestión y Acción Social	
JURISDICCIÓN:	Ministerio de Salud	
2. TEMARIO Y FUENTES PARA PRUEBA DE SUFICIENCIA INHERENTE AL CARGO ART.19 INC. D 1) LEY 9361		
TEMARIO:	FUENTES:	
Derechos y Obligaciones de los Profesionales Informáticos.	Ley Nro : 7.642	
Delitos Informáticos	Ley Nro : 26.388	
Firma Digital	Ley Nro 25.506	
Estándares Informáticos del Gobierno de la Provincia de Córdoba	www.cba.gov.ar/estandares-informaticos	
Ley de Procedimiento Administrativo Córdoba	Ley Nro : 5350	
Auditorías en Sistemas Computacionales	Libro de: Carlos Muñoz Razo	
3. TRIBUNALES DE CONCURSO		
	TITULAR	SUPLENTE
NIVEL DIRECTIVO	JULIO SUAREZ	LAURA JURE
NIVEL CONDUCCIÓN	ROQUE VILLALON	RODOLFO DARIO KOCH
ENTIDAD SINDICAL	DIANA PLASTINA	HUGO RODRIGUEZ

[Handwritten signature]
Ramon Gonzalez

[Handwritten signature]
Allende Petrus A.

[Handwritten signature]
Rodríguez Alejandro

[Handwritten signature]
oscar sastre

**ANEXO I (Continuación)
CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL PUESTO A CONCURSAR**

F.1: Utilizar para JEFATURAS DE ÁREA – SUBDIRECCIONES DE JURISDICCIÓN – DIRECCIONES DE JURISDICCIÓN

1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO		
NOMBRE DEL PUESTO:	SUBDIRECCION DE JURISDICCION DE TECNOLOGIA SANITARIA	
DEPENDENCIA DIRECTA:	DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTRO	
JURISDICCION:	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	
2. TEMARIO Y FUENTES PARA PRUEBA DE SUFICIENCIA INHERENTE AL CARGO ART.19 INC. D 1) LEY 9361		
<p>TEMARIO: Régimen de ejercicio de profesionales y actividades relacionada con la salud Régimen de compras y contrataciones de la administración pública provincial Unidades Perinatales Régimen del Personal que integra el equipo de salud. Evaluación de tecnología sanitaria aplicada a los dispositivos médicos Evaluación de tecnología sanitarias –Métodos para la evaluación económica de nuevas prestaciones Modelos de Markov : herramienta útil para análisis Fármaco económico El uso de modelos matemáticos en evaluaciones económicas de intervenciones de salud</p>	<p>FUENTES: Ley : Nº 6222-Decreto 2148 Ley ; Nº 7872 Ley : Nº 8302- Decreto 175/94 Ley 8241-Decreto 631/17 Ley :Nº 6519 Ley ; Nº 10155 decreto reglamentario nº305/14 Ley 9454-anexo I-Decreto Nº2174/07 Ley : Nº7625 Documentos técnicos de la OMS sobre dispositivos médicos Pharmacoeconomic -Spanish Research -Artic les2006-vol3. Métodos para la evaluación económica de nuevas prestaciones –José Luis Pinto Paredes- Fernando Ignacio Sanchez Martinez Manual para elaboración de evaluaciones económicas en salud-IETS-Instituto de Evaluación Tecnológica en salud-Moreno Viscaya- Castro Jaramillo -Revisores: Augustovski Federico(IECS) Pichion Riviere andres (IECS) Rev. Med Chile 2010-138 sup2</p>	
3. TRIBUNALES DE CONCURSO		
	TITULAR	SUPLENTE
NIVEL DIRECTIVO	JULIO SUAREZ	LAURA JURE
NIVEL CONDUCCIÓN	ROQUE VILLALON	MARCELA MIRAVET
ENTIDAD SINDICAL	DIANA PLASTINA	HUGO RODRIGUEZ

Handwritten signature and text:
VARELLA GARRIGAN

Handwritten signature and text:
Alfonso Bticio B.

Handwritten signature and text:
Soleri Alejandro

**ANEXO I (Continuación)
CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL PUESTO A CONCURSAR**

F.1: Utilizar para JEFATURAS DE ÁREA – SUBDIRECCIONES DE JURISDICCIÓN – DIRECCIONES DE JURISDICCIÓN

6. IDENTIFICACION DEL PUESTO	
NOMBRE DEL PUESTO:	Director/a de Jurisdicción de Maternidad e Infancia
DEPENDENCIA DIRECTA:	Dirección de Jurisdicción de Maternidad e Infancia - Secretaría de Prevención y Promoción de la Salud
JURISDICCIÓN:	
7. TEMARIO Y FUENTES PARA PRUEBA DE SUFICIENCIA INHERENTE AL CARGO ART.19 INC. D 1) LEY 9361	
GENERALES	
TEMARIO	FUENTE
1. Objetivos y Metas de Desarrollo del Milenio. Relación con Salud Materno Infantil.	1. Organización de Naciones Unidas, ODM, N York, 1999, OMS, Informe de Salud 2005. http://www.who.int/topics/millennium_development_goals/es/
2. Marco legal que respalda los acciones orientadas a la salud de niños, niñas, y adolescentes en Argentina a nivel nacional y provincial.	2. ONU. Convención Internacional de los Derechos de los Niños, 1989. Constitución nacional, Constitución provincial. Ley Nacional 21061 (protección integral de niños, niñas y adolescentes)
3. Las políticas de salud materno infantil actuales a nivel nacional.	3. Ministerio de Salud de la Nación. Dirección Nacional de Maternidad e Infancia. Guías y recomendaciones en temas de salud materno infantil. http://www.msal.gov.ar/dinami/
4. Las políticas de salud materno infantil actuales a nivel provincial.	4. http://www.cba.gov.ar/wp-content/4p96humuzp/2012/10/Dosier+DJMI+2015.pdf
5. Las metas de salud materna e infantil para 2015 en la provincia de Córdoba.	5. Se calculan en base a los ODM y los datos estadísticos publicados.
6. Objetivos de la Dirección de Jurisdicción de Maternidad e Infancia. Provincia de Córdoba.	6. http://www.cba.gov.ar/wp-content/4p96humuzp/2012/10/Dosier+DJMI+2015.pdf
7. Áreas de trabajo y objetivos de la Dirección de Jurisdicción de Maternidad e Infancia.	7. http://www.cba.gov.ar/wp-content/4p96humuzp/2012/10/Dosier+DJMI+2015.pdf
8. Marco regulatorio de la Vigilancia de mortalidad materna en Córdoba.	8. Ley Provincial 8894/2000 http://web2.cba.gov.ar/web/leyes.nsf/85a69a561f9ea43d03257234006a8594/b8730b5c53f8f2940325723400649aae?OpenDocument
9. Marco regulatorio de la Vigilancia de mortalidad	9. Doc1_RM1241_01NotificaciónMuerteInfantil

infantil en Córdoba.	(documentación anexa para concurso) http://www.cba.gov.ar/wp-content/4p96humuzp/2012/10/Dosier+DJMI+2015.pdf
10. Marco regulatorio de la Vigilancia de mortalidad del menor de 5 años en Córdoba.	10.Doc9_RM_354-2002_NotifMI menor5 (documentación anexa para concurso)
11. Plan Estratégico Provincial de Reducción de la mortalidad Infantil en Córdoba.	11.Doc2_Planificacion Reduccion MI 2009 011 Doc3_LanzanUnPlanParaReducirLaTasa (documentación anexa para concurso)
12. Compromiso Provincial para la reducción de la mortalidad materna en Córdoba.	12.Doc4_MM_Por qué renovar_Compromiso2014 Doc5_MM DocCompromiso2014 Doc6_RM_Nación_640-2007_MM (documentación anexa para concurso) http://www.cba.gov.ar/wp-content/4p96humuzp/2012/10/Dosier+DJMI+2015.pdf
13. Tendencia actual de la mortalidad materna en Argentina y en Córdoba.	13.Ministerio de Salud de la Nación DEIS, Estadísticas vitales. www.deis.gov.ar
14. Áreas de intervención recomendadas para la reducción de la mortalidad materna.	14.OPS/OMS, UNICEF, UNFPA, AID, BID. BM, otros. Estrategia regional para la Reducción de la mortalidad materna, 2004. http://www.msal.gov.ar/images/stories/bes/graficos/0000000246cnt-q17.tapa-morbi-mortalidad-materna-argentina.pdf
15. Tendencia actual de la mortalidad infantil en Argentina y en Córdoba.	15.Ministerio de Salud de la Nación DEIS, Estadísticas vitales. www.deis.gov.ar http://www.msal.gov.ar/images/stories/bes/graficos/0000000246cnt-q17.tapa-morbi-mortalidad-materna-argentina.pdf
16. Causas de muerte infantil, neonatal y postneonatal en Córdoba.	16.Ministerio de Salud de la Nación DEIS, Estadísticas vitales. www.deis.gov.ar http://www.msal.gov.ar/images/stories/bes/graficos/0000000246cnt-q17.tapa-morbi-mortalidad-materna-argentina.pdf
17. El Análisis de Causa Raíz como estrategia para la reducción de las muertes maternas, fetales y neonatales.	17.Academia Nacional de Medicina. Instituto de Investigaciones Epidemiológicas, publicaciones varias. http://www.unicef.org/argentina/spanish/Guia-ACR-Baja.pdf
18. El programa de Vigilancia de Infecciones Hospitalarias de Argentina y su vinculación con la salud materno infantil	18. http://www.vihda.gov.ar/sitio%20vihdai/vihda/vihda.asp
19. El Programa SUMAR y su vínculo con la Dirección de Jurisdicción de Maternidad e Infancia.	19. http://www.msal.gov.ar/sumar/ http://www.cba.gov.ar/programa-sumar-ministerio-de-salud/

[Handwritten signature]
com en mes

[Handwritten signature]
Allende Patricia B.

[Handwritten signature]
Solari Alejandro

PERINATOLOGÍA	
TEMARIO	FUENTE
20. Marco legal que respalda los derechos de las embarazadas, en el parto y en el postparto, y los derechos de los padres y del recién nacido.	20. Ley Nacional 25929 (derechos embarazada, parto, recién nacido y padres) http://www.msal.gov.ar/vamosacrecer/index.php?option=com_content&view=article&id=390:ley-nacional-no-25929-ley-de-parto-humanizado&catid=279:nc-derecho-de-los-padres-durante-el-nacimiento&Itemid=248&activarEdad=0
21. Recomendaciones para la Práctica del Control preconcepcional, prenatal y puerperal. Ministerio de Salud de la Nación (2013).	21. http://www.msal.gov.ar/imagenes/stories/bes/graficos/0000000158cnt-q02.control-prenatal.pdf
22. Las Condiciones Obstétricas y Neonatales Esenciales y su aplicación.	22. Ministerio de Salud de la Nación. Programa Nacional de Garantía de Calidad. Dirección Nacional de Salud Materno Infantil. http://www.unicef.org/argentina/spanish/media_26080.htm
23. Norma vigente de atención del parto normal.	23. Guía para la Atención del Parto Normal en Maternidades Centradas en la Familia, 2010. http://www.msal.gov.ar/imagenes/stories/bes/graficos/0000000239cnt-q09.guia-atencion-parto-normal.pdf
24. Atención de la Emergencia Obstétrica.	24. Manual breve para la práctica clínica en Emergencia Obstétrica. Ministerio de Salud de la Nación (2012) http://www.msal.gov.ar/imagenes/stories/bes/graficos/0000000237cnt-q07.manual-breve-emergencia-obstetrica.pdf
25. Iniciativa Maternidades Seguras Centradas en la Familia con enfoque de derecho.	25. Maternidad Segura y Centrada en la Familia con enfoque intercultural. Conceptualización e implementación del modelo. Ministerio de Salud / UNICEF (2° ed., 2011) http://www.msal.gov.ar/imagenes/stories/bes/graficos/0000000238cnt-q08.mscf-enfoque-intercultural.pdf
26. Regionalización de la Atención Perinatal.	26. Regionalización de la atención perinatal. Documentos. Ministerio de Salud de la Nación (2012). http://www.msal.gov.ar/imagenes/stories/bes/graficos/0000000176cnt-n02-regionalizacion.pdf
27. Programa Qunitas, un comienzo de vida equitativo y su relación con la Dirección de Jurisdicción de Maternidad e Infancia.	27. http://www.msal.gov.ar/index.php/component/content/article/510

[Handwritten signature]
VAN GOS GARDIA

[Handwritten signature]
Allende Petricas B.

[Handwritten signature]
Soleri Alejandro

28. Identificación del Recién Nacido	28. Leyes provinciales 8034 y 8419 (sistema de identificación del recién nacido). http://web2.cba.gov.ar/web/leyes.nsf/0/9AE87B650575CF2D83257473006FDD2B?OpenDocument&Highlight=0,8034
29. El Sistema Informático Perinatal (SIP – CLAP)	29. CLAP/OPS-OMS. Sistema Informático Perinatal. Historia Clínica Perinatal. Publicación CLAP/SMR 1563, 2007 - CLAP/OPS-OMS. Sistema Informático Perinatal. Manual de Uso. Publicación CLAP/SMR 1565, 2008.
30. Reanimación Cardio Pulmonar Neonatal	30. Algoritmo de reanimación del recién nacido. Ministerio de Salud de la Nación (2012) http://www.msal.gov.ar/images/stories/bes/graficos/0000000177cnt-n03-algoritmo-rcp-2012.pdf
31. Traslado Neonatal.	31. Recomendaciones para el traslado neonatal. Ministerio de Salud de la Nación (2ª ed., 2013). http://www.msal.gov.ar/images/stories/bes/graficos/0000000175cnt-n01-traslado%20neonatal.pdf
32. Cuidados Iniciales del Recién Nacido de Riesgo (AcorN).	32. http://www.msal.gov.ar/dinami/index.php/institucional/areas/neonatalogia
33. Marco regulatorio nacional y provincial de la pesquisa endocrina metabólica neonatal.	33. Ley nacional 23413 (fenilcetonuria) - Ley nacional 23874 (fenilcetonuria e hipotoidismo congénito) - Ley nacional 244348 (enfermedad fibroquística) - Ley Nacional 26279 - Ley provincial 7468 (Prevención del hipotoroidismo congénito). Manual de procedimiento de Pesquisa Neonatal http://www.msal.gov.ar/images/stories/bes/araficos/0000000068cnt-p01-manual-de-procedimiento.pdf
34. Marco legal del programa de Detección Temprana Auditiva Nacional y provincial.	34. Ley nacional 25415 (Detección de Hipoacusia). Doc10_RM_1154-2000_ProgDetecAuditiva - Ley provincial 9564. (documentación anexa para concurso) http://www.msal.gov.ar/images/stories/bes/araficos/0000000512cnt-pesquisa-auditiva.pdf
35. Guías de atención ambulatoria integral para el seguimiento de recién nacidos de riesgo.	35. http://www.cba.gov.ar/wp-content/4p96humuzp/2012/10/sal-maternidad-pr-ematuros.pdf

[Handwritten signature]
VAN 653 699m ER

[Handwritten signature]
Alfredo Btices. P.

[Handwritten signature]
Alejandra

36. Programa nacional de prevención de la retinopatía del prematuro.	36. http://www.msal.gov.ar/images/stories/bes/graficos/0000000080cnt-programa-nacional-de-prevencion-retinopatia-del-prematuro.pdf
SALUD INTEGRAL DEL NIÑO	
TEMARIO	FUENTE
37. Criterios de evaluación de Crecimiento del niño vigentes en Córdoba.	37. Doc7_RM_370-2008_CurvasOMS (documentación anexa para concurso) Manual de evaluación nutricional de niñas, niños y embarazadas. Ministerio de Salud de la Nación (2009) http://www.msal.gov.ar/images/stories/bes/graficos/0000000256cnt-a07-manual-evaluacion-nutricional.pdf
38. Promoción del Desarrollo Infantil.	38. http://www.msal.gov.ar/images/stories/bes/graficos/0000000266cnt-s11a-primer-ano-de-vida-1.pdf http://www.msal.gov.ar/images/stories/bes/graficos/0000000267cnt-s11b-primer-ano-de-vida-ii-1.pdf http://www.msal.gov.ar/images/stories/bes/graficos/0000000269cnt-S11d.primer-ano-de-vida-ii-3.pdf http://www.msal.gov.ar/images/stories/bes/graficos/0000000270cnt-S11e.primer-ano-de-vida-ii-4.pdf
39. La estrategia AIEPI y sus componentes	39. http://www.who.int/maternal_child_adolescent/topics/child/imci/es/
40. Recomendaciones para el sueño seguro del bebé.	40. http://www.msal.gov.ar/images/stories/bes/graficos/0000000275cnt-s18.sueno-seguro-folleto.pdf
41. La prevención y atención de Infecciones Respiratorias Bajas (IRAB). Sala de Situación de IRAB. Concepto y funcionalidad.	41. Módulo de capacitación para el personal de Enfermería. Infecciones Respiratorias Bajas. (2012) http://www.msal.gov.ar/images/stories/bes/graficos/0000000192cnt-s02.mod-cap-enfermeria-irab.pdf http://www.msal.gov.ar/images/stories/bes/graficos/0000000263cnt-s08-abordaje-integral-irab.pdf http://www.msal.gov.ar/images/stories/bes/graficos/0000000476cnt-recomendaciones-vigilancia-prevencion-atencion-infecciones-respiratorias-gaudas-abril-2015.pdf
42. Programa nacional de Prevención de Infección Respiratoria Aguda Grave por el Virus Sincicial Respiratorio en pediatría.	42. http://www.msal.gov.ar/images/stories/bes/graficos/0000000500cnt-2014-04_lineamientos-palivizumab.pdf
43. El programa Nacional de Cardiopatías Congénitas y su vinculación con la Dirección de Jurisdicción de Maternidad e Infancia.	43. http://www.msal.gov.ar/index.php/programas-y-planes/414-programa-nacional-de-cardiopatias-congenitas-pncc

Franco
Estrategia de Salud

Alfonso de Blanes B.

Marcelo
Foliani
Ayudante

44. Enfermedades poco frecuentes y Anomalías Congénitas. RENAC (Registro Nacional de Anomalías Congénitas): su vinculación con la Dirección de Jurisdicción de Maternidad e Infancia.	44. http://www.msal.gov.ar/congenitas/
45. Erradicación del Trabajo Infantil.	45. CONAETI (Ministerio de trabajo, empleo y seguridad social) http://www.trabajo.gov.ar/conaeti/ COPRETI: Comisión Provincial para la Erradicación del Trabajo Infantil. Decreto provincial 887/2008. http://www.cba.gov.ar/co-pr-e-t-i/
ADOLESCENCIA	
TEMARIO	FUENTE
46. Salud Integral de los y las adolescentes.	46. Recomendaciones para la Atención de la Salud Integral de los adolescentes, OPS/OMS, 2008. http://publicaciones.ops.org.ar/publicaciones/publicaciones%20virtuales/EvaluacionCalidadVirtual/index.html http://www.msal.gov.ar/images/stories/ministerio/adolescencia/2012-consumo-alcohol.pdf http://www.msal.gov.ar/images/stories/ministerio/adolescencia/2012-intento-suicidio.pdf
NUTRICION	
TEMARIO	FUENTE
47. Estrategia mundial para la alimentación del lactante y niño pequeño.	47. http://www.who.int/nutrition/publications/as_infant_feeding_text_spa.pdf
48. Marco legal del Programa de Alimentación y Nutrición.	48. Ley Nacional 25724. http://infolea.mecon.gov.ar/infolegInternet/verNorma.do%3Bjsessionid=94689CE301A369A32B1AC8B215E2COAC?id=81446
49. Consejería en Alimentación Saludable.	49. http://www.msal.gov.ar/images/stories/bes/graficos/0000000188cnt-a01.consejeria-en-habitos-alimentarios.pdf
50. La Iniciativa Hospital Amigo del Niño.	50. http://www.who.int/nutrition/publications/infantfeeding/bfhi_trainingcourse/es/UNICEF . http://www.msal.gov.ar/images/stories/bes/graficos/0000000189cnt-a02.consejeria-en-lactancia.pdf http://www.msal.gov.ar/images/stories/bes/graficos/0000000190cnt-a03.cs-amigo%20de-la-myn.pdf

Franco
Escriba sus nombres

Almude Patricia B.

Feliani Alejandro

51. Ley Nacional Lactancia Materna 26873.	51. http://www.msal.gov.ar/prensa/index.php?option=com_content&view=article&id=2494:reqlamentan-la-ley-que-promueve-la-lactancia-materna&catid=6:destacados-slide2494
52. Ley Provincial 9905. Régimen de licencia por maternidad y nacimiento de hijo para los agentes de los tres poderes de la administración pública provincial.	52. http://web2.cba.gov.ar/web/leyes.nsf/0/E682A0970890B88603257845004BF2E0?OpenDocument&Highlight=0,9905
53. Abordaje Integral de la Obesidad Infantil.	53. Doc8_RM_0036_15_ProgObesidadInfantil (documentación anexa para concurso) http://www.msal.gov.ar/images/stories/bes/graficos/0000000377cnt-sobrepeso-y-obesidad-en-ninos.pdf

8. TRIBUNALES DE CONCURSO		
	TITULAR	SUPLENTE
NIVEL DIRECTIVO	JULIO SUAREZ	LAURA JURE
NIVEL CONDUCCIÓN	MARCELA MIRAVET	MARIA FRIAS CESPEDES
ENTIDAD SINDICAL	DIANA PLASTINA	HUGO RODRIGUEZ

[Handwritten signature]
OSCAR SAavedra

[Handwritten signature]
Alfredo P. B.

[Handwritten signature]
Abp. Arce

**ANEXO I (Continuación)
CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL PUESTO A CONCURSAR**

F.1: Utilizar para JEFATURAS DE ÁREA – SUBDIRECCIONES DE JURISDICCIÓN – DIRECCIONES DE JURISDICCIÓN

1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO		
NOMBRE DEL PUESTO:	DIRECCION DE JURISDICCION HOSPITALES DE INTERIOR	
DEPENDENCIA DIRECTA:	SECRETARIA DE SALUD	
JURISDICCIÓN:	MINISTERIO DE SALUD PROVINCIA DE CORDOBA	
2. TEMARIO Y FUENTES PARA PRUEBA DE SUFICIENCIA INHERENTE AL CARGO ART.19 INC. D 1) LEY 9361		
TEMARIO:	FUENTES:	
COMPETENCIA Y ORGÁNICA DE MINISTERIOS Y OTRAS JURISDICCIONES	Sitio web del Gobierno de la Prov. Resolución 311/07 Resolución 520/08 Ley 9.605	
-Estructura del Ministerio de Salud – Secretarías	Ley 9361	
-Instituto Médico de Alta Complejidad	Ley 6222 – Decreto 2148	
-Unidad Provincial del Pié Diabético	Ley 7625	
-Hospitales Libres de Mercurio	Ley 7625	
LEGISLACIÓN SOBRE PERSONAL	Ley 7625	
-Derechos y Obligaciones de la Administración Pública	Ley 7625	
-Régimen de Ejercicio de Profesionales y Actividades Relacionadas con la Salud	Ley 7625	
-Personal Permanente y No Permanente	Ley 7625	
-Derechos y Obligaciones	Ley 7625	
-Incompatibilidades	Ley 7625	
-Ingreso, Reingreso y Reincorporaciones	Ley 7625	
-Cobertura de Cargos	Ley 7625	
-Régimen Disciplinario - Cesantía - Formas de Egreso	Ley 7233	
Escalafón – Promociones	Ley 7233	
-Organismos Regulados por la Ley del Equipo de Salud Humana - Composición – Procedimientos	Ley 9344 – Resol. 45/07 Resolución 200/07 Resolución 0374/2009 Resolución 0374/2009	
-Recurso Humano Crítico - Especialidades que integran el Equipo de RRHH Crítico - Incorporación		
-Adicional por Guardia		
-Derechos de los Agentes		
-Jornada		
-Derechos de los Agentes		
-Escalafón - Egreso, Ingreso, Reingreso y Reincorporación		
Deberes y Prohibiciones - Incompatibilidades - Cesantía, Exoneración - Capacitación - Jornada - Comisión de Relaciones Laborales - Procedimiento Disciplinario		
-Intervenciones de Contracepción Quirúrgica - Regulación - Centros de Salud Habilitados		
-Red Asistencial Oftalmológica Provincial – Objetivos		
-Residentes - Funciones, Derechos y Obligaciones		
-Residencias de Salud - Reglamentación		
3. TRIBUNALES DE CONCURSO		
	TITULAR	SUPLENTE
NIVEL DIRECTIVO	JULIO SUAREZ	LAURA JURE
NIVEL CONDUCCIÓN	MARIA FRIAS CESPEDES	MARCELA MIRAVET
ENTIDAD SINDICAL	DIANA PLASTINA	HUGO RODRIGUEZ

Mano de María
Mano de María

Mano de Patricia R.
Mano de Patricia R.

Mano de Alejandra
Mano de Alejandra

**ANEXO I (Continuación)
CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL PUESTO A CONCURSAR**

F.1: Utilizar para JEFATURAS DE ÁREA – SUBDIRECCIONES DE JURISDICCIÓN – DIRECCIONES DE JURISDICCIÓN

1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	
NOMBRE DEL PUESTO:	DIRECCIÓN DE JURISDICCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
DEPENDENCIA DIRECTA:	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
JURISDICCIÓN:	MINISTERIO DE SALUD
2. TEMARIO Y FUENTES PARA PRUEBA DE SUFICIENCIA INHERENTE AL CARGO ART.19 INC. D 1) LEY 9361	
TEMARIO:	FUENTES:
Personal permanente y no permanente	Const. Provincial, Leyes 9361, 7233 y 7625
Incompatibilidades	Const. Provincial, Leyes 9361, 7233 y 7625
Ingreso, reingreso y reincorporaciones	Const. Provincial, Leyes 9361, 7233 y 7625
Cobertura de cargos	Const. Provincial, Leyes 9361, 7233 y 7625
Escalafón - Promociones	Const. Provincial, Leyes 9361, 7233 y 7625
Organismos regulados por la Ley del equipo de Salud Humana - composición - procedimientos	Ley 7.625
Retribución Personal Equipo de Salud - Determinación Recurso Humano Crítico	Ley 7.625 - Resolución Ministerial 1045/2011 - 0335/2009 - 448/2012 - 1249/2007 - 335/2011 - 270/2013 - 369/2000 - 822/2007 - 2123/1992 - 982/2008 - 0346/2013 - 0107/2014 - 564/2010 - 625/2008 - 080/2009
Rég. disciplinario para personal que se desempeña en el ámbito de Salud	Const. Provincial, Leyes 9361, 7233 y 7625, Convenio Colectivo 001/2006 (personal ex-ferroviario)
Autoridad de aplicación del Convenio Colectivo	Convenio Colectivo 001/2006 (personal ex-ferroviario)
Matriculación - sujetos comprendidos - suspensión y cancelación de la matrícula	Ley 6.222
Residencias de Salud - Selección de Becarios	Resolución 0453/2013
Residencias de Salud - Llamado a selección - Pautas y bases generales	Resolución 0453/2013
Residencias de Salud - Becas de capacitación - Incompatibilidades	Resolución 0453/2013

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
 ...

[Handwritten signature]
 ...

[Handwritten signature]
 ...

Residencias de Salud - Becas de capacitación - Incompatibilidades	Resolución 0453/2013
Residencias de Salud - Becarios - licencias	Resolución 0453/2013
Residencias de Salud - Becarios - sanciones	Resolución 0453/2013
Concurso Interno de antecedentes para personal que integra el equipo de Salud Humana - destinatarios	Ley 9.332
Transferencia a la Provincia del Hospital J. Urrutia de Unquillo, personal municipal excluido	Ley 9.510
Transferencia a la Provincia del Centro de Salud Municipal Dr. René Favalaro - Huinca Renanco - Requisitos Admisibilidad e Ingreso Personal	Ley 9.525
Transferencia a la Provincia del Hospital Municipal Luis Maria Bellodi - Mina Clavero - Incompatibilidad	Ley 10014
Transferencia a la Provincia Hospital Municipal Materno Infantil Arturo U. Illia LA CALERA Ley 10090 - Reubicación Personal	Ley 10090
DELEGACION DE FUNCIONES RRHH - MINISTERIO DE GESTION PUBLICA	DECRETOS 2633/2011 Y 2689/2011
CURSOGRAMAS DE PROCEDIMIENTOS MINISTERIO DE SALUD	RESOLUCION 585/2013
LICENCIA POR MATERNIDAD Y NACIENTO DE HIJOS - AGENTES APP	LEY 9905 - DEC. 345/2014
CONTROL DE INGRESO AGENTES APP	RESOLUCION 26 - MGP
HORARIO DE ATENCION AL PUBLICO - JORNADA LABORAL PERSONAL ley 9361	Decto. 379/2012

3. TRIBUNALES DE CONCURSO

	TITULAR	SUPLENTE
NIVEL DIRECTIVO	JULIO SUAREZ	LAURA JURE
NIVEL CONDUCCIÓN	ROQUE VILLALON	EDUARDO OCTAVIO FIGUEROA
U.P.S.	DIANA PLASTINA	HUGO RODRIGUEZ

[Handwritten signature]
VARELA GABRIELA

[Handwritten signature]
Allende Patricia B.

[Handwritten signature]
Solís Alejandro
36

ANEXO I (Continuación)

CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL PUESTO A CONCURSAR

F.1: Utilizar para JEFATURAS DE ÁREA – SUBDIRECCIONES DE JURISDICCIÓN – DIRECCIONES DE JURISDICCIÓN

1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO		
NOMBRE DEL PUESTO:	Dirección de Jurisdicción de Asuntos Legales	
DEPENDENCIA DIRECTA:	Dirección General Legal y Técnica de la Subsecretaría de Coordinación y Articulación Institucional	
JURISDICCIÓN:	Ministerio de Salud	
2. TEMARIO Y FUENTES PARA PRUEBA DE SUFICIENCIA INHERENTE AL CARGO ART.19 INC. D 1) LEY 9361		
TEMARIO: DERECHO DE LOS PACIENTES – MUERTE DIGNA – SISTEMA DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LAS INVESTIGACIONES DE LA SALUD – PODER DE POLICÍA SANITARIA – EQUIPO DE SALUD HUMANA – PROFESIONES Y ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA SALUD HUMANA – RÉGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – RÉGIMEN DE ASOCIACIONES SINDICALES – CONFLICTOS COLECTIVOS EN EL ÁMBITO DE LA SALUD – RÉGIMEN EL PERSONAL DE LA AAPP -	FUENTES: Leyes prov. 10.058, 9694, 8535, 9072, 7503, 7625, 6222, 7233, 9361, 10155, 8614, Dec. 402/14, 55/15, 1133/10, 809/96, Res.1/14 Direcc. Gral. De Compras y Contrataciones del Ministerio de Gestión Pública, Leyes nacionales 26.529, 26.742, 23.551, 25.250, 25.877, dec. 843/2000, 272/2006 Constitución Nacional, Constitución de la Provincia de Córdoba	
3. TRIBUNALES DE CONCURSO		
	TITULAR	SUPLENTE
NIVEL DIRECTIVO	JULIO SUAREZ	LAURA JURE
NIVEL CONDUCCIÓN	ROQUE VILLALON	ALEJANDRO GAGLIARDI
ENTIDAD SINDICAL	DIANA PLASTINA	HUGO RODRIGUEZ

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
 VAN GAS CAMERAS

[Handwritten signature]
 Alende Petricis B.

[Handwritten signature]
 Alejandro